

## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**51845**

*Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de marzo de 2021 por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de la participación ciudadana y la digitalización y sufragio de gastos corrientes del ejercicio 2021*

Ref. BDNS 553165

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### **Primero. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para el apoyo y promoción del tejido asociativo vecinal y cultural y la participación de la ciudadanía, así como su digitalización.

#### **Segundo. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias las entidades que tengan el domicilio social en el municipio de Calvià y estén inscritas en el Registro de Asociaciones del municipio de Calvià como asociaciones vecinales.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación ciudadana y la digitalización y sufragio de gastos corrientes del ejercicio 2021, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 32 de 6 de marzo de 2021. La corrección de errores de estas bases se ha publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 34 de 11 de marzo de 2021.

#### **Cuarto. Cuantía**

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00 €) para el año 2021, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 301 92400 4800010.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 15 de marzo de 2021

**El teniente de alcalde de Economía**  
Marcos Pecos Quintans

